



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003 -2014-ANA-DCPRH 35062

Lima, 23 ABR 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2014-ANA-DCPRH-PRH/ACD;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 96° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme establece el literal l) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Autoridad, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, según el acápite a) del numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral, del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el Plan Operativo Institucional 2011 y 2012 esta Dirección programó la elaboración del Estudio: "Diagnóstico de la Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Río Huaura";

Que, obra en asuntos dos ejemplares del referido estudio y un disco compacto con el archivo digital, conjuntamente con el Informe Técnico N° 009-2014-ANA-DCPRH-PRH/ACD, mediante el cual se expresa su conformidad al mismo, por lo que estando a lo dispuesto en la Directiva mencionada en el considerando precedente, corresponde aprobar el Estudio "Diagnóstico de la Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Río Huaura"; y,

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estudio "Diagnóstico de la Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Río Huaura", que forma parte integrante de la siguiente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

Ing. EUSEBIO INGOL BLANCO  
Director

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos  
Lima,  
Autoridad Nacional del Agua

ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

02 MAY 2014

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ  
FEDATARIO